

PRESENTACIÓN Electrónica desde la intranet o a través de la sede electrónica de la JCCM. **MÉRITOS** Los servicios prestados en CLM serán comprobados de oficio. La documentación acreditativa debe digitalizarse.

PLAZO DE SOLICITUDES: POR DETERMINAR

RESUMEN Y ORDEN DE PRELACIÓN convocatoria 2022 para curso 22-23

ORDEN DE PRELACIÓN:

1.º Reasignación definitiva de suprimidos en su mismo centro. 2.º Adscripción provisional de suprimidos y desplazados en su mismo centro. 3.º Suprimidos. 4.º Desplazados. 5.º Expectativas. 6.º Funcionarios de carrera reingresados al servicio activo (desde situaciones que han supuesto pérdida de destino definitivo). 7.º CCSS: a puestos específicos (tanto de convocatoria general como de convocatorias específicas), CCSS por violencia de género, CCSS especiales por discapacidad o grave enfermedad. 8.º Concursillo. 9.º CCSS humanitarias (primero por enfermedad propia y después por enfermedad de familiar). 10.º CCSS por conciliación de la vida familiar y laboral. 11.º En prácticas. 12.º Personal funcionario interino.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN Y CONVOCATORIA ESPECÍFICA Centros de Menores (EAECRM) y Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD)

PROCESO RENOVACIÓN O RENUNCIA

- Renovación anual, máximo 4 años.
- El órgano gestor solicitará al inspector/ora el informe favorable o desfavorable del solicitante. Anexo III. No se renovará la CCSS si no se dispone del informe favorable.
- Una vez concluido el proceso de renovación o renuncia, no se admitirá la renuncia a la CCSS, salvo situaciones excepcionales.
- Las vacantes resultantes se publicarán en el Portal de la JCCM en un plazo máximo de 5 días hábiles, y podrán ser cubiertas por el otro proceso.

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN PARA LAS PLAZAS VACANTES

- Ser funcionario de carrera o en prácticas, estos últimos sólo tomarán posesión si a 01/09/22 han superado la fase de prácticas y han adquirido la condición de funcionario de carrera.
- Pertenecer a los siguientes cuerpos docentes:
 - 1.- Para optar a plazas de Primaria, pertenecer al cuerpo de maestros con cualquiera de sus especialidades.
 - 2.- Para optar a plazas del ámbito Socio-Lingüístico, deberán pertenecer al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y/o al Cuerpo de Catedráticos de alguna de las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura, Filología Inglesa, Filología Francesa Geografía e Historia y Filosofía.
 - 3.- Para optar a las plazas del ámbito Científico-Tecnológico, deberán pertenecer al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y /o al Cuerpo de Catedráticos de alguna de las siguientes especialidades: Matemáticas, Física y Química, Informática, Biología y Geología y Tecnología.
- Tener un mínimo de tres años de antigüedad: de carrera + interino+ prácticas.

OTROS

- En el caso de optar a más de una vacante, la persona solicitante deberá realizar un proyecto por cada vacante solicitada que será presentado junto a la solicitud.
 - A- Los méritos sobre conocimientos y desarrollo personal. Anexo IV.
 - B- El proyecto de trabajo para la plaza a la que se opta, con una extensión máxima de 20 páginas (incluida la portada, si hubiera), tamaño DIN-A4, con fuente Arial tamaño 11 y espaciado sencillo, de acuerdo con el esquema recogido en el Anexo V.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN Y CONVOCATORIA ESPECÍFICA Centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje de Castilla-La Mancha

PROCESO RENOVACIÓN O RENUNCIA

- Renovación anual, máximo 4 años (existe renovación extraordinaria por un curso más).
- Deberá adjuntar a la solicitud en formato PDF un informe de autovaloración. Más informe dirección conforme al Anexo IV.
- No podrán estimarse favorables aquellas solicitudes de renovación cuyo informe del Inspector o Inspectora de referencia sea evaluado negativamente.
- El plazo general de presentación de solicitudes de renovación o renuncia será de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN PARA LAS PLAZAS VACANTES

- Ser funcionario de carrera o en prácticas, estos últimos sólo tomarán posesión si a 01/09/22 han superado la fase de prácticas y han adquirido la condición de funcionario de carrera.
- Tener un mínimo de tres años de antigüedad: de carrera + interino+ prácticas.
- Se constituirán Comisiones de Valoración.
- El procedimiento constará de 2 fases: defensa del proyecto y valoración de méritos.
- El proceso debería finalizar antes del 30 de junio de 2022.

OTROS: CEIP-SES-AEPA La Paz y el CEIP-SES-AEPA Entreculturas.

- Podrá optar a las expuestas en el Anexo II para las que esté habilitado. Un proyecto por cada vacante.
- Añadirán plazas que quedan desiertas que no aparecen y que las remitirán más adelante.

1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN Y CONVOCATORIA ESPECÍFICA Equipos de Atención Educativa para el alumnado con ceguera o discapacidad visual grave

PROCESO RENOVACIÓN O RENUNCIA

- Renovación anual, máximo 4 años.
- El órgano gestor solicitará al inspector/ora el informe favorable o desfavorable del solicitante. Anexo III. No se renovará la CCSS si no se dispone del informe favorable.
- Una vez concluido el proceso de renovación o renuncia, no se admitirá la renuncia a la CCSS, salvo situaciones excepcionales.
- Las vacantes resultantes se publicarán en el Portal de la JCCM en un plazo máximo de 5 días hábiles, y podrán ser cubiertas por el otro proceso.

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN PARA LAS PLAZAS VACANTES

- Ser funcionario de carrera o en prácticas, estos últimos sólo tomarán posesión si a 01/09/22 han superado la fase de prácticas y han adquirido la condición de funcionario de carrera.
- Pertenecer a los siguientes cuerpos docentes:
 - Pertenecer al Cuerpo de Maestros con especialidades de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.
- Tener un mínimo de tres años de antigüedad: de carrera + interino+ prácticas.

OTROS

- Podrá optar únicamente a una vacante en el equipo que solicite de las expuestas en el Anexo I.
- Adjuntar a la solicitud la siguiente documentación digitalizada y en formato PDF:
 - A- Los méritos sobre conocimientos y desarrollo personal. Anexo II.
 - B- El proyecto de trabajo para la plaza a la que se opta, con una extensión máxima de 20 páginas (incluida la portada, si hubiera), tamaño DIN-A4, con fuente Arial tamaño 11 y espaciado sencillo, de acuerdo con el esquema recogido en el Anexo III. Duración máxima 15' exposición oral.

En general, en el caso de que haya más de un o una solicitante-adjudicatario/a de comisión de servicio del mismo tipo y en idéntico supuesto, la asignación concreta de destino se hará dando prioridad al que posea mayor antigüedad en el cuerpo. Y en general, la RENOVACIÓN de la plaza prevalece a la concurrencia SIEMPRE.

1 Bloqueo plazas algunas prov.

2 Actos públicos verano: suprim., despl., reingr. prov., práct., despl. otras prov.

3 Ciertas CCSS

4 Concursillo

5 CCSS previas a la adjud. de interinos